

VISTO:

La Resolución N°351/MTEySS/2024 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Qué, el mismo busca implementar el régimen de trabajo denominado siete por siete (7x7) en todas las áreas operativas del sector privado que desarrollen actividades en la Provincia de Santa Cruz, a todos los trabajadores sujetos a condiciones laborales intensivas.

Qué, nunca se preguntó a los trabajadores, ni gremios sobre la decisión arbitraria que se ha tomado por parte del Gobierno de la Provincia. -

Qué, las familias se han ido de la localidad por distintos motivos (educación, familiares, terrenos, seguridad, salud, etc.). -

Qué, en conversaciones con los mineros han expresado casi en su totalidad su negativa por el cambio que se menciona en la Resolución.

Qué, cambiar el régimen de 14x14 a 7x7 no es la herramienta para dar solución a la gran cantidad de puestos de trabajo que se van perdiendo. -

Que, la Ley 3141, denominada “Ley 70/30”, promulgada en 2019, exige a las empresas que operan en Santa Cruz que contraten un 70% de empleados con residencia de al menos tres años en la provincia. -

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz revea las medidas establecidas en la Resolución N°351/MTEySS/2024.-

ARTÍCULO 2º: SOLICÍTESE al Poder Ejecutivo Provincial que se controle la ejecución de la Ley 3141 “denominado 70/30”. -

ARTÍCULO 3º: ENVIÉSE al ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz. -

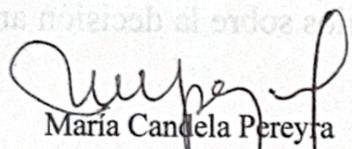
Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico



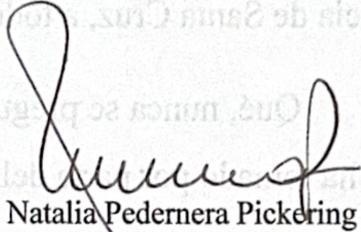
ARTICULO 4°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 95-H.C.D.-2024.-